

DECRETO N° 476,4 SECCION 1°. LA CISTERNA,

LAIME MARTINEZ CONSTANZO

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Articulo / del inciso 3 del 01.07.2005. que faculta a las municipalidades para rebaiar o eximir de pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza Nº 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo nº 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones por el Sr. Alcaide a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto Nº 2863 de fecha 06/08/2008 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciiario ai Sr. Director de administración y Finanzas
- 5.- El Decreto Exento Nº 910 de fecha 16 de marzo del 2010, que aprueba las modificaciones del Acuerdo Nº 25, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acrediten el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento
- 6.- El DECRETO Nº 1176 del 11/04/2011 en el cual se otorgo el 100% de EXENCIÓN del Derecho de Aseo Domiciliario para el año 2011, a la contribuyente Sra. MARIA ANGELICA LOPEZ LEON
 - 7.- Lo dispuesto en el Titulo II Articulo 15º de la Ordenanza 21 : y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

RECTIFIQUESE el DECRETO Nº 1176 del 11/4/2011 respecto a lo siguiente:

DONDE DICE: EXENCION total del 100% pago Derecho de Aseo domiciliario para el año 2011.

DEBE DECIR: EXENCION TOTAL del 100% del Pago del Servicio de Aseo Domiciliario año 2011, afecto al Pago CONTRIBUCIONES por ENFERMEDAD

La Tesorería Municipal procederá a efectuar la devoluçión del dinero a la propietaria Sra. MARIA ANGELICA LOPEZ LEON, domiciliada en LA GRANJA Nº 8819-A Nº de ROL 0/53/3-044

ADMINISTRACION 5

INANZAS

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE PHECHO ARCHIVASE.

FDO.: BOR ORDEN DEL SR. ALGALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA STOPSECRETURIO MUNICIPAL MUNICIPAL

POF/JMC/MCSS/Api

1. Secretaria Municipal

2.- c.c. Dirección Control

3.- c.c. Depto. Social.

4- c.c. Tesoreria Municipal

5.- c.c. Oficina de Partes

6 - c.c. Dirección de Administración y Finanzas

7.- c.c. . Archivo Oficina Subsidios

Dirección de Desarrollo Comunitario • Pedro Aguirre Cerda (101 - F - 540°558)